CIRCULAR CSJBOYC22-31

Fecha: 11 de febrero de 2022

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales

Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de

los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no

comerciante de Elkin Yair Galvis Garnica."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-09 de fecha 3 de febrero de 2022. Radicado: EXTCSJBOY22- 801.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga – Santander.	Oficio No 133 del 21 de enero de 2022, mediante el cual informa que con auto de fecha 21 de enero de 2022, dentro proceso radicado 6800140230082022-00003-00, se decretó apertura de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante de Elkin Yair Galvis Garnica.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

<u>De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen</u>.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

Presidente

. . .

CSJBC/HSN/MM/



Circular Hoja No. 2